



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5870

DECRETO N° **13432** / 2019

ARICA, 20 de Noviembre de 2019.-

EXEMPTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GARCÍA DÍAZ DEBORA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5870</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA ACCESORIOS BISUTERIA ART. NACIONALES E IMPORTADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LOS ANDES 860				
Nombre del Contribuyente	GARCÍA DÍAZ DEBORA ANDREA				
Rut	17735474-0				
Dirección Particular	LOS ANDES 860 CARD RAUL SILVA HENRIQUEZ				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	19/11/2019	Otorgación N°	8-5870	Fecha	19/11/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**"Por Orden del Alcalde"**  
 ADMINISTRACIÓN FINANZAS

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/JCH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL